

**Expediente n.º:** 197/2020  
**Acuerdo Junta de Gobierno Local 6-02-2020**  
**Procedimiento:** Procedimiento Genérico  
**Fecha de iniciación:** 29/01/2020

## CERTIFICADO

<b>Expediente n.º:</b> JGL/2020/3	<b>Órgano Colegiado:</b> La Junta de Gobierno Local
--------------------------------------	--

**DON JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MARÍN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)**

### CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### PUNTO ONCE.- ASUNTOS URGENTES

#### **11.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA DEL DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2020.**

La Junta de Gobierno Local somete a votación la urgencia de este punto dada la proximidad de las fiestas de Carnaval, quedando aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, incluyéndose en el orden del día.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Concejal delegado de Cultura de fecha 6 de febrero de 2020, que se transcribe a continuación para su constancia en el acta:

“El Ayuntamiento, desde la Concejalía de Festejos, está interesado en promocionar, un año más, la Fiesta de Carnaval. Por ello proponemos aprobar las bases del Concurso de disfraces, incluidas en este expediente, y también los gastos derivados de la organización de dicha Fiesta de Carnaval 2020.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar las bases de la convocatoria de participación en el CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2020.

**SEGUNDO.-** Convocar el Concurso conforme a la legislación vigente.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto de premios y subvenciones del Carnaval 2020 por importe total de EUROS TRES MIL (3.000,00 €), correspondientes a:

#### PREMIOS POR CATEGORÍAS

- Categoría pareja o trío:

- o 1 premio de 100€
- Categoría comparsas de 4 a 8 componentes:
  - o 1º premio 200€
  - o 2º premio 100€
  - o 3º premio 50€
- Categoría comparsas con más de 8 componentes
  - o Mejor vestuario 250 €
  - o Mejor coreografía 250 €
  - o A la más graciosa 250 €
- Categoría GANADOR Carnaval 2020
  - o 1 premio de 300 €

#### SUBVENCIONES A LA PARTICIPACIÓN

Podrán ser beneficiarios de 100€ de “Ayuda a la participación” aquellos grupos de más de 6 componentes que se hayan inscrito previamente, tal y como figura en el punto 3 de las presentes bases.

Se determina una cantidad máxima correspondiente a esta subvención de 1.500 €. En caso de exceder el número de inscripciones de 15, se prorrateará el importe total entre todos los grupos inscritos. Asimismo, en caso de que el número de inscripciones no llegase a 15, la subvención se dividirá entre el número final de inscripciones.

**CUARTO.- COMUNICAR** el presente acuerdo para su conocimiento y efectos a la Intervención y a la Tesorería Municipales.

**QUINTO.- DAR CUENTA** a la directora del Centro de Cultura para su conocimiento y efectos.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 888/19, de 26 de Junio de 2019, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de Julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 163, de 11 de julio de 2019, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta del Concejal delegado de Cultura en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.



Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcalde

Fdo.: Julián Carrasco Olmo

Secretario,

Fdo.: José Antonio Fernández Marín

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-

